

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

**7247 Resolución de 16 de octubre 2017 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se publica la prórroga del convenio de colaboración, suscrita el 26 de septiembre de 2017, entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación Instituto San José, para el desarrollo de un programa de atención integral a personal con enfermedades avanzadas y sus familiares en el Área de Salud VIII.**

Vista la prórroga del convenio de colaboración, suscrita el 26 de septiembre de 2017, entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación Instituto San José, para el desarrollo de un programa de atención integral a personas con enfermedades avanzadas y sus familiares en el Área de Salud VIII, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en el artículo 6.6 de la 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el artículo 24 de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia,

#### **Resuelvo:**

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el texto de la prórroga del convenio de colaboración, suscrita el 26 de septiembre de 2017, entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación Instituto San José, para el desarrollo de un programa con enfermedades avanzadas y sus familiares en el Área de Salud VIII, que se adjunta como Anexo.

Murcia, 16 de octubre de 2017.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, Asensio López Santiago.

#### **Anexo**

**Prórroga del convenio de colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación Instituto San José, para el desarrollo de un programa de atención integral a personas con enfermedades avanzadas y sus familiares en el Área de Salud VIII**

En Murcia, 26 de septiembre de 2017.

#### **Reunidos**

De una parte D. Asensio López Santiago, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en la representación que ostenta en virtud del artículo 8.1 a) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre por el que se establece la estructura y funciones de los Órganos de Participación, Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud.

Y de otra, el D. Ricardo Sanchís Cienfuegos-Jovellanos, en nombre y representación de la Fundación Instituto San José con CIF 28689867, en calidad de Director Gerente de la misma.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, con plena capacidad para formalizar la presente prórroga y, a tal efecto,

### **Manifiestan**

**Primero.-** Que con fecha 15 de octubre de 2013, se suscribió Convenio de Colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación Instituto San José para el desarrollo de un programa de atención integral a personas con enfermedades avanzadas y sus familiares en el Área de Salud VIII, con vigencia de dos años desde su firma. En fecha 15 de octubre de 2013 se suscribió la prórroga del mismo hasta el 15 de octubre de 2017.

**Segundo.-** Que la cláusula novena del Convenio, dispone que éste podrá prorrogarse, por igual periodo, por acuerdo expreso de las partes, antes de su finalización, condicionando la prórroga a la vigencia de la cesión de la gestión del Programa que realiza la Fundación Jesús Abandonado a la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, representada en este caso por la Fundación Instituto San José de Madrid.

**Tercero.-** Que con fecha 1 de noviembre de 2016, la Fundación Jesús Abandonado de Murcia y la Fundación Instituto San José acuerdan la renovación tácita del acuerdo de cesión del Programa siempre que no haya inconveniente entre las partes. Dicho acuerdo tiene una vigencia de un año, y se extiende hasta el 31 de octubre de 2017.

**Cuarto.-** Las partes estiman que existe un interés mutuo en el mantenimiento de las actividades objeto del Convenio suscrito en fecha 15 de octubre de 2013 y en suscribir una nueva prórroga del mismo desde el 15 de octubre de 2017 hasta el 15 de octubre de 2019.

Y con estos antecedentes las partes

### **Acuerdan**

**Único.-** Prorrogar hasta el 15 de octubre de 2019 el Convenio de Colaboración, entre el Servicio Murciano de Salud y la Fundación Instituto San José para el desarrollo de un programa de atención integral a personas con enfermedades avanzadas y sus familiares en el Área de Salud VIII, condicionada dicha prórroga al compromiso de vigencia del acuerdo entre la Fundación Jesús Abandonado de Murcia y la Fundación Instituto San José.

Y dejando constancia de conformidad con la presente prórroga, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en duplicado ejemplar.

Por el Servicio Murciano de Salud, el Director Gerente, Asensio López Santiago.—Por la Fundación Instituto San José, el Director Gerente, Ricardo Sanchís Cienfuegos-Jovellanos.